



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

2018, "Año de Manuel José Othón"

Oficio AJSG 1009/18

Asunto: Solicitud de asignación de viáticos para Juicio Oral

LIC. PATRICIA GUADALUPE VELEZ NIETO
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

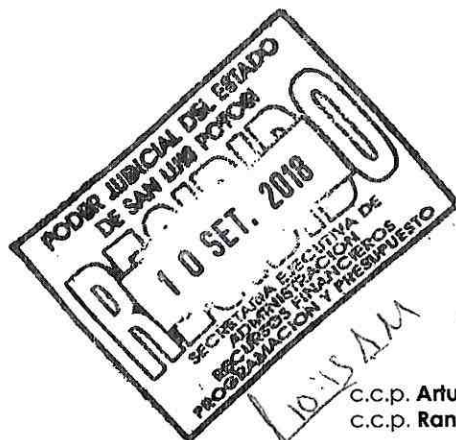
Por este conducto, respetuosamente someto a su consideración se autorice viáticos, para el desahogo del **Juicio Oral**, dentro de la causa penal **RIII/CP-42/2017**, que iniciará el día 17 de septiembre del 2018; en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Rioverde, S.L.P, mismo que podría asignarse de la siguiente manera y acorde a la Región Judicial en el Estado a la que forman parte los licenciados que la conforman:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Arturo Gómez Martínez	Centro de Justicia Penal Sala Sede en Ciudad Valles, S.L.P.	16, 17 y 18 de septiembre del 2018	17, 18 y 19 de septiembre del 2018	Ciudad Valles-Rioverde, S.L.P.
Ranulfo Rodrigo Cano Vargas	Centro de Justicia Penal Sala Sede en San Luis Potosí, S.L.P.	16, 17 y 18 de septiembre del 2018	17, 18 y 19 de septiembre del 2018	San Luis Potosí-Rioverde, S.L.P.

Lo anterior, a efecto de que esten en posibilidad de substanciar los gastos para su comparecencia en la audiencia de juicio oral a que se hace referencia.

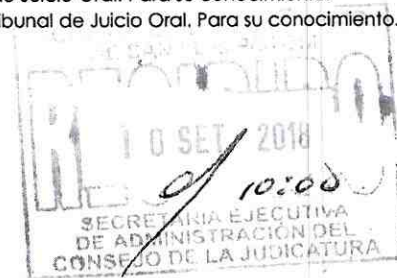
Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 10 SEPTIEMBRE DEL 2018.
LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.



LIC. ADRIANA MUÑOZ INFANTE.

c.c.p. **Arturo Gómez Martínez**, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.
c.c.p. **Ranulfo Rodrigo Cano Vargas**, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.





2018, "Año de Manuel José Othón"



Oficio AJSG 1181/2018

Asunto: En alcance causa penal RIII/RIO/CP-42-2017

LIC. PATRICIA GUADALUPE VELEZ NIETO
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

En alcance a diverso oficio AJSG 1009/2018, de fecha 10 de septiembre del año en curso, por el cual se solicitó la autorización de viáticos de los licenciados Arturo Gómez Martínez y Ranulfo Rodrigo Cano Vargas, Jueces de Control y Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal RIII/RIO/CP-42/2017, del índice del Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Rioverde, S.L.P.; al respecto, me permito comunicar que la audiencia de debate se llevó a cabo los días 17, 20 y 21 de septiembre; dispensando la audiencia de Lectura y Explicación de Sentencia por ser fallo absolutorio.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, tendientes a la comprobación de viáticos por parte de los servidores judiciales.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 18 DE OCTUBRE DE 2018.
LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.



LIC. DENISE ASERET PANTOJA BANDA.

C.c.p. Lic. Arturo Gómez Martínez. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Ranulfo Rodrigo Cano Vargas. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.